



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
No. 240.20.5.034

En Tuluá a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026, en cumplimiento a lo indicado en literal c del numeral 3 del el Decreto 200.024.644 del 26 de septiembre de 2024 (manual de contratación la Secretaria de Desarrollo Institucional procede a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** a la cual hace alusión el presente proceso.

De conformidad con el acta de cierre, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación el número de propuestas, las propuestas presentadas por los oferentes y el orden de elegibilidad del contratista:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	CINCO (5)
---------------------------	-----------

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en la invitación publica No. 240.20.5.034, en el numeral 5.2 “Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo de la sumatoria de las tarifas unitarias pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así:

#	NOMBRE EL PROPONENTE	OFERTA
1	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	\$ 88.788
2	SIDMAG GROUP	\$ 88.900
3	PRODEC SAS	\$ 120.000
4	CAS	\$ 132.275
5	YORLEY ADRIAN SOSSA CHAVARRIA	\$ 141.050

Teniendo en cuenta los precios ofertados y de acuerdo a lo que indica la invitación pública en el punto 5.3 “*El municipio aplicara para los casos que se requieran la guía de Colombia Compra Eficiente respecto al manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de selección*” Así las cosas, se aplica la metodología indicada por la Agencia de Contratación estatal en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se sigue el procedimiento del punto 2.1.2 Comparación relativa para establecer un valor mínimo aceptable.

El procedimiento es el siguiente:

a. **Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.**



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
- c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
- d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para *calcular la mediana*, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

La entidad estatal aplica el paso a paso indicado por Colombia Compra Eficiente.

2.1.2. Comparación Relativa	\$141.050	\$132.275	\$120.000	\$88.900	\$88.788
mediana	\$120.000				
desviación estándar	\$21.758				
valor mínimo aceptable	\$98.242				

Una vez establecido el valor mínimo aceptable y teniendo en cuenta que dos de las ofertas se encuentran por debajo del mínimo establecido, por medio de la plataforma SECOP II en el módulo de mensajes se solicita a ambos oferentes aclaración de sus ofertas, desagregando su oferta de la siguiente manera:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + utilida

Para ello, la entidad estatal estableció como plazo máximo el día 25 de junio a las 18:00 horas, dentro del tiempo establecido el oferente SIDMAG GROUP entregó las respectivas aclaraciones y justificación del precio ofertado, el oferente VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S envía aclaración extemporánea motivo por el cual no será tenida en cuenta por la entidad estatal; así las cosas, se continúa con la evaluación con el oferente TULIO HUMBERTO ZAPATA GRANDA Y/O SIDMAG GROUP.

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

- 1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 de la invitación publica: “ En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan”



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 2) En caso de incumplimiento de los requisitos no subsanables en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).
- 3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.
- 4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.
- 5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.
- 6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.
- 7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

La propuesta que continúa mejor escalonada en el orden de elegibilidad es:

NOMBRE:		TULIO HUMBERTO ZAPATA GRANDA Y/O SIDMAG GROUP		
IDENTIFICACIÓN:		6445243		
VALOR DE LA PROPUESTA:		\$ 88.900		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:			PRIMERO	
CONTENIDO DE LA PROPUESTA			CUMPLE	
			SI	NO
REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN			
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo 1 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X	
2) FORMATO INHABILIDADES	Anexo 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal		X	
3) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.		X	
	El término de duración superior al contrato y un año más.		X	
	Cuenta con facultades para contratar.		X	
	Expedición no superior a 30 días		X	
	Verificación en el RUES		X	
4) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica)		X	
5) EXPERIENCIA (Certificaciones/	Número de contratos	Sumatoria del valor	X	
	DOS (2)	Equivale al 100 %		



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

contratos/ facturas/ actas de liquidación)	relacionados con el objeto del presente contrato.	del valor estimado del contrato.				
6) ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUT)	Actividad relacionada con el área a contratar		X			
7) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.		X			
8) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios		X			
	Certificado de antecedentes fiscales		X			
	Certificado de antecedentes penales		X			
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas		X			
9) OFERTA ECONÓMICA	Los valores no superan los valores promedio relacionados por el municipio.		X		NO SUBSANABLE	
Anexo 2 debidamente diligenciado por el representante legal	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se encuentra diligenciado en su totalidad.		X		NO SUBSANABLE	
	Firma del representante legal		X			
10) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Duración por el término del contrato y un año(s) más.		N/A			
	Indica si su participación es a título de consorcio o unión temporal.		N/A			
	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.		N/A			
	Señala el porcentaje de participación		N/A			
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal.		N/A			
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.		N/A			
11) Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar	El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, o de cada uno representantes de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso. Si el proponente o el representante legal es hombre menor de 50 años debe anexar copia de la libreta militar.		X			
12) Certificado de que los productos tienen fecha de vencimiento no	Certificado de que los productos tienen fecha de vencimiento no inferior a 12 meses		X			



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

inferior a 12 meses				
13) Certificado firmado por el representante legal, de contar con el personal mínimo de descargue de los insumos	Certificado firmado por el representante legal, de contar con el personal mínimo de descargue de los insumos	X		

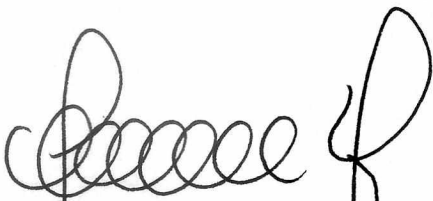
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÓN
TULIO HUMBERTO ZAPATA GRANDA Y/O SIDMAG GROUP	CUMPLE

ADJUDICACIÓN: Se recomienda al representante legal adjudicar el presente proceso (a/y):

TULIO HUMBERTO ZAPATA GRANDA Y/O SIDMAG GROUP

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los treinta (30) días del mes de junio de 2026, por quienes en ella intervinieron.



KAROL RENE BERON ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Institucional

Redactor: Karol Rene Beron ortiz. Secretaria de Desarrollo Institucional
Transcriptor: Juan Pablo Serna López. Técnico Administrativo